



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005492-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005492, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actividades organizadas en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con carácter habitual por parte del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuegra se organizan diversas actividades en el Monasterio de Santa María de Palazuelos, situado en el municipio de Corcos del Valle (Valladolid). Estas actividades abarcan desde conciertos hasta concentraciones ciclistas, cursos o talleres.

Las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos fueron declaradas Bien de Interés Cultural en 1932, correspondiéndoles la protección inherente a esta condición. Estas ruinas, propiedad de la Archidiócesis de Valladolid, fueron cedidas en uso al Ayuntamiento de Cabezón en 2012.

La realización de este tipo de actividades en Bienes de Interés Cultural está sujeta al control y supervisión de la administración autonómica. Así, la ley de Patrimonio Cultural de



la Comunidad Autónoma determina que "los bienes declarados de interés cultural gozarán de la máxima protección y tutela", y su utilización "estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro sus valores." Cualquier cambio de uso habrá de ser autorizado por la Consejería competente en materia de cultura.

Dichas ruinas carecen en sí mismas de unas condiciones básicas para la realización de estas actividades, careciendo incluso de suministro eléctrico y se desconocen las cautelas adoptadas por la Junta de Castilla y León en orden a garantizar su adecuada conservación y que estas actividades no afecten a la integridad de dicho BIC.

Por todo ello se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se ha comunicado a la Junta de Castilla y León la realización de alguna actividad en las ruinas del Monasterio de Santa María de Palazuelos en Corcos del Valle (Valladolid)?

¿Se ha autorizado en algún momento por la Junta de Castilla y León la realización de estas?

¿Qué autorizaciones en particular ha otorgado la Junta de Castilla y León durante los años 2013 y 2014?

¿Qué actuaciones de control o supervisión realiza la Junta de Castilla y León respecto de las actividades en dicho Monasterio?

Valladolid, 19 de mayo de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez